

## PRESENTACIÓN

La influencia del pensamiento de Norberto Bobbio en América Latina es evidente. De ello dan cuenta las numerosas traducciones al español y al portugués de muchas de sus obras, la profusión con la que éstas circulan, así como los varios estudios que en el ámbito latinoamericano se han realizado sobre las reflexiones jurídicas y políticas del filósofo turinés.<sup>1</sup>

La recepción de las numerosas obras dedicadas al estudio de la democracia y de sus problemas a partir de mediados de los años ochenta coincidió con un periodo en el que se expandió en América Latina la ola democratizadora que terminó con la larga tradición de gobiernos autoritarios y dictatoriales que había caracterizado por largo tiempo a la región. En ese sentido, las reflexiones de Bobbio en torno a la libertad política y a la democracia acompañaron esos procesos de transición y se plan-

<sup>1</sup> Una exhaustiva reconstrucción de esa influencia ha sido documentada por Alberto Filippi en *La filosofía de Bobbio en América Latina y España*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003.

tearon como un referente teórico obligado. No pienso únicamente en la influencia que tuvo sobre quienes hacían “política militante”, como los estudiantes de Valparaíso, cuando en la visita del profesor turinés a la universidad de esa ciudad en 1986, en pleno régimen militar, desplegaron un lienzo que decía: “Bienvenido profesor Bobbio. Los que luchamos por la democracia y la libertad lo saludan”,<sup>2</sup> sino, sobre todo, en la influencia que tuvo en los numerosos estudios que analizaron el nuevo entorno democrático. En esos trabajos escritos en el contexto latinoamericano Bobbio constituye una referencia, me atrevo a decir, obligada.

Dicha influencia se ha traducido también en numerosos eventos académicos realizados a lo largo de los últimos lustros dedicados al análisis de sus muchas aportaciones teóricas al campo de la teoría política y de la teoría del derecho. En ese marco, los días 24, 25 y 26 de junio de 2002 se realizó, con la coordinación científica del doctor Miguel Giusti, en la ciudad de Lima, Perú, el seminario internacional El Futuro de la Democracia y el Pensamiento Político de Norberto Bobbio. Se trató de un

<sup>2</sup> Cfr. Squella, A., “¿Qué debemos al pensamiento jurídico de Bobbio”, en Córdova, Lorenzo y Salazar, Pedro (coords.), *Política y derecho. (Re)pensar a Bobbio*, México, UNAM-Siglo XXI Editores, 2005, p. 268.

evento que fue organizado colectivamente por la Embajada de Italia en Perú, el Instituto Italiano de Cultura, la Asociación Civil Transparencia, el Instituto de Diálogo y Propuestas, el Movimiento Laico América Latina y el Instituto de Estudios Europeos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, institución anfitriona del evento.

En dicho seminario fueron presentadas cuatro conferencias impartidas por Valentín Paniagua, Michelangelo Bovero, Ermanno Vitale y por quien escribe estas líneas, las cuales fueron comentadas por varios estudiosos peruanos. Las cuatro conferencias referidas se ocuparon de diversos aspectos de la teoría democrática de Bobbio y constituyen los trabajos que ahora, luego de algunos años, son recogidos en el presente volumen.

La muerte de Norberto Bobbio, acaecida el 9 de enero de 2004, a sus 94 años, trajo consigo un renovado interés por reflexionar sobre su contribución teórica en el campo del derecho y de la filosofía política. De hecho, en los años previos a su fallecimiento se realizaron dos grandes esfuerzos editoriales que buscaron sistematizar las reflexiones teóricas de Bobbio sobre la política, quien siempre había sido renuente a escribir una teoría general de la política; me refiero a la antología de textos compilada por José Fernández Santillán para el Fondo de Cultura Económica, titulada *Norberto*

*Bobbio. El filósofo y la política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996 y la sistematización de varios textos bobbianos, varios de ellos inéditos, que realizó Michelangelo Bovero en 1999 (*Teoria generale della politica*, Turín, Einaudi, 1999, trad. al castellano, *Teoría general de la política*, Madrid, Trotta, 2003).

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México no fue ajeno a ese interés. Apenas unas semanas después de la muerte del profesor turinés, en febrero de 2004 organizó, de manera conjunta con la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el ciclo de mesas redondas Bobbio en la Teoría del Derecho y en la Práctica de la Política, en la que participaron varios personajes de la política mexicana y diversos académicos, entre ellos varios discípulos de la llamada “Escuela de Turín” de filosofía política fundada por el mismo Norberto Bobbio. De manera paralela, el doctor Diego Valadés, director del mencionado Instituto, sugirió la realización de un seminario internacional sobre el pensamiento de Bobbio, que finalmente se llevó a cabo en septiembre de ese mismo año.

El seminario El Pensamiento Jurídico y Político de Norberto Bobbio, realizado a fines de octubre de 2004, contó con las contribuciones de destacados

especialistas de Italia, España y de América Latina (discípulos, interlocutores y estudiosos del pensamiento del autor). Entre los invitados nos encontrábamos también los cuatro académicos que habíamos participado con conferencias en el seminario organizado en Perú dos años antes (Valentín Paniagua, Michelangelo Bovero, Ermanno Vitale y el autor de estas líneas). Ante el éxito y la resonancia del seminario mexicano,<sup>3</sup> Diego Valadés planteó la posibilidad que pudieran rescatarse y publicarse los textos que un par de años atrás habían sido presentados en Lima y sugirió, para ello, la realización de una coedición entre el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Hoy, gracias a la disposición de ambas instituciones, y a la aceptación de los autores, es posible publicar este pequeño pero significativo volumen en el que se hacen cuatro interpretaciones de aspectos específicos de la teoría democrática de Bobbio. Se trata de un libro que se suma a las muchas publicaciones recientes dedicadas al análisis de la muy rica y multifacética producción teórica de

<sup>3</sup> Gran parte de los trabajos presentados en ese seminario fueron compilados en el libro de Córdova, Lorenzo y Salazar, Pedro (coords.), *Política y derecho. (Re)pensar a Bobbio*, cit., nota anterior.

Norberto Bobbio. Éste constituye una contribución adicional, pero sobre todo, un homenaje más a la memoria de quien, directa o indirectamente, ha dado luces a quienes escribimos los presentes textos.

Como el lector podrá percatarse, cada una de las contribuciones que aquí se compilan aborda y desarrolla algún aspecto específico de la obra de Bobbio, o bien utiliza las herramientas conceptuales bobbianas para problemas específicos de la realidad política contemporánea y, en particular, la latinoamericana.

El texto de Valentín Paniagua, profesor del Departamento de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y ex presidente de la República de ese país, ofrece una revisión general de los vínculos conceptuales que guarda la idea de democracia con otros conceptos a ésta vinculados, misma que le permite reconstruir en sus grandes líneas las tesis fundamentales que componen la teoría democrática de Bobbio. Así, a partir de su definición procedimental, aparece claramente como el régimen político que permite maximizar la libertad política de las personas frente al poder del Estado y hace de éste la representación consecuente de la primera. En su reconstrucción, Paniagua señala también, al advertir las tensiones existentes entre el “Estado administrativo” y el “Estado representati-

vo”, los riesgos que enfrenta la democracia frente a las naturales tentaciones autoritarias del ejercicio del poder político, más aún en un contexto en donde prevalecen la *video política* y la que algunos han llamado democracia de las encuestas (*encuestocracia*), y en donde gran parte de los ámbitos de la vida privada están regidos por una lógica abiertamente autocrática (fábricas, iglesias, familias...). El ya clásico eje conceptual de Bobbio democracia-derechos-paz, es claramente identificado por el profesor peruano como el rasgo característico de la modernidad que debe actuarse y defenderse en un contexto, el del mundo globalizado, en el que las condiciones de libertad e igualdad mínimas para la convivencia pacífica corren el riesgo de erosionarse. El texto de Paniagua, lejos de ser meramente descriptivo, utiliza las reflexiones de Bobbio, suscribiéndolas, para evidenciar algunos de los problemas más delicados que enfrentan las democracias latinoamericanas, como, por ejemplo, el de la pauperización y la creciente desigualdad de nuestras sociedades producidas por las políticas económicas imperantes.

Por su parte, Michelangelo Bovero, alumno y sucesor de Bobbio en la prestigiosa cátedra de Filosofía política en la Universidad de Turín, enfrenta, en su ensayo, el problema de la democracia en-

fatizando el método que ha caracterizado el análisis bobbio: el de las dicotomías (es decir, parejas de términos recíprocamente excluyentes) como mecanismo para aclarar los conceptos distinguiéndolos entre sí. El texto de Bovero parte de una de las más célebres dicotomías de Bobbio para analizar la democracia: la que ve contrapuestas a la democracia ideal, frente a la democracia que observamos en la “cruda realidad”, y que ha servido de base para definirlo desde el punto de vista metodológico a la vez, sin contradicciones, como un filósofo idealista —en el sentido normativo— y realista —en el sentido metodológico y no ontológico—. La contraposición de los dos planos de la democracia, el *ideal* y el *real*, no deben ser entendidos en el pensamiento de Bobbio —nos sugiere Bovero— como el inevitable choque entre dos esferas diferentes, como el contraste brutal e irresoluble de dos mundos destinados a repudiarse permanentemente. Al contrario, más allá de las diferencias entre ambos, existe una serie de puentes conceptuales que los vinculan. Por un lado, el mundo de los ideales no es, no puede serlo, so pena de convertirse en algo metafísico semejante al mundo platónico de las ideas, algo ajeno a la realidad; de hecho, “...los ideales surgen precisamente de la misma ‘materia bruta’ de la condición humana, como una reacción frente a és-



ta”.<sup>4</sup> Pero por otra parte, el mundo de la realidad no puede observarse simple y llanamente como el terreno de lo inevitable frente al cual no hay otra alternativa más que la abnegada resignación. Los ideales se convierten así en aspiraciones y en metas que pretenden orientar la comprensión y el sentido de la realidad.

La ya mencionada tríada: *democracia, derechos humanos y paz*, vuelve a aparecer así como ideal social fundamental planteado por Bobbio en un contexto en el que “la aspiración a la paz se opone al reino de la violencia; el principio universalista de los derechos del hombre se opone al mundo particular de las pasiones y de los intereses; la idea de la democracia como transparencia, como ‘gobierno público en público’, se opone a la cortina ‘ideológica’ de los engaños y de la opacidad del poder”.<sup>5</sup> Sin embargo, Bovero reconoce que los ideales típicos de la modernidad sugeridos por Bobbio hoy están en crisis particularmente porque la natural distancia que media entre ellos y la realidad es cada vez mayor. La multiplicación de la violación de los derechos provocada por la proliferación de los na-

<sup>4</sup> Cfr. Bovero, M., “Democracia y derechos en el pensamiento de Norberto Bobbio. Entre realismo y utopía”, *infra*, p. 31.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 35.

cionalismos, separatismos y secesionismos que se cobijan bajo el manto teórico del comunitarismo —entre otros—, por no hablar de los excesos de la(s) guerra(s) al terrorismo; el entredicho para la paz mundial que representa la crisis del exiguo orden internacional y la “guerra global”; y la inversión en el proceso de democratización, manifestado a través de las cada día mayor colusión y confusión entre poder económico y poder político, la “comercialización” de la política, la verticalización del sistema institucional a través del reforzamiento de los ejecutivos, la “personalización de la política” y la búsqueda de consensos plebiscitarios, son todas ellas las evidentes manifestaciones, las crudas expresiones, que para Bovero evidencian esa crisis de ideales y que se materializan en lo que este autor denomina: “kakistocracia”. Sin embargo, en palabras del autor: “todavía no tenemos ideales nuevos y diferentes; lo que tenemos que hacer es dar mayor vigor a aquellos ideales que heredamos de la mejor parte de la cultura política del siglo XX. Esto con la finalidad de enfrentar los nuevos peligros que los amenazan”.<sup>6</sup>

Por mi parte, en mi texto retomo la ya mencionada distinción bobbiana entre el plano ideal y el plano real de la democracia sugiriendo que entre

<sup>6</sup> *Ibidem*, pp. 48 y 49.

ambos media una relación de “aproximación”, según la cual el primero está representado por el conjunto de principios que el segundo aspira a materializar. Lo anterior tiene, como planteo en mi texto, una gran virtud: el hecho de que el ideal democrático, al encarnar el significado conceptualmente puro de democracia, se presenta como un punto de referencia a partir del cual, precisamente por el grado de aproximación que pueden tener con él las democracias realmente existentes, puede juzgarse el nivel o el índice de “democraticidad”. En otras palabras, siguiendo a Bobbio, “...sólo comparando las formas reales con el concepto prescriptivo de democracia podremos hacer una valoración de las primeras”.<sup>7</sup> Lo anterior convierte en la definición del concepto de democracia una tarea fundamental pues de ello depende evidenciar cuáles son los contenidos, los principios que la caracterizan y que nos van a permitir emitir un juicio normativo sobre los procedimientos decisionales que en la realidad utilizan las democracias. Para ello, el recurso bobbiano a la “definición mínima” resulta fundamental. Ésta que se centra en el carácter procedimental (o formal) de la democracia —y que en

<sup>7</sup> Córdova Vianello, Lorenzo, “La democracia ideal en el pensamiento de Norberto Bobbio y las democracias reales en América Latina”, *infra*, p. 54.

Bobbio tiene una clara derivación del concepto kelseniano de democracia—, responde al *quién* y al *cómo* se toman las decisiones colectivas y no al *qué cosa* se decide (a los contenidos).

En mi texto enfatizo el hecho de que Bobbio, siguiendo a Kelsen, ha subrayado el carácter eminentemente pacticio y consensual que subyace a los procedimientos democráticos, en donde la importancia del acuerdo, de la negociación, como una manera de solución pacífica de las diferencias, apunta siempre hacia una tendencia al compromiso político. Lo anterior resulta crucial al hacer un análisis del estado de las democracias realmente existentes y, de manera particular, las latinoamericanas, en donde los procesos de transición a la democracia han estado sobrecargados de expectativas (como el de la solución al problema del desarrollo económico o la ominosa situación de desigualdad social), pues las demandas por lograr una gobernabilidad política pueden inclinarse hacia soluciones nugatorias de los principios democráticos. Ello sugiere, a mi juicio, una necesaria reinterpretación de la gobernabilidad de las democracias a partir de los principios que inspiran el ideal democrático y, en particular, precisamente el de la tendencia natural al compromiso en el cual éste se inspira.

Ermanno Vitale, profesor de Filosofía política de la Universidad de Sassari y uno de los más destacados integrantes de la “Escuela de Turín”, hace en su ensayo una reconstrucción de las reglas para decidir que son propias de la democracia, las que Bobbio llama “universales procedimentales”, planteándolos como el antídoto teórico más importante frente a los peligros de degeneración de la democracia en formas populistas y plebiscitarias. Replantear las normas que rigen el juego democrático permite, en efecto, no sólo definir los alcances concretos que tiene el concepto de democracia, sino también la mejor manera de evaluar el “estado de salud” de que goza en nuestros días. Para lo anterior, un primer paso sugerido por Vitale es la revisión de los que, a juicio de Bobbio, son los rasgos distintivos de la democracia, para lo cual la comparación bobbiana entre la “democracia de los modernos” frente a la “de los antiguos”, constituye un primer y decisivo paso. En efecto, ello nos permite diferenciar, desde un punto de vista descriptivo, el carácter representativo de la primera frente al carácter directo que esta forma de gobierno tenía en la antigüedad, y el juicio eminentemente positivo que hoy tiene la democracia frente a la valoración predominantemente negativa que ésta tenía entre los autores premodernos. Ese cambio, subraya Vi-

tale, se debe a la profunda “revolución copernicana” que Bobbio identifica con el paso del holismo de los antiguos al individualismo típico de los modernos. Sin embargo, a pesar de sus diferencias, Vitale pone en evidencia cómo Bobbio establece una serie de precondiciones ontológicas, éticas y metodológicas que son comunes a todas las formas de gobierno democráticas y que se convierten, por lo tanto, en su sustrato conceptual.

Vitale, inteligentemente teje las reflexiones realizadas en el ensayo *El futuro de la democracia*, en donde Bobbio plantea su recuento de las “promesas no cumplidas de la democracia”, con la idea de los “universales procedimentales”, lo que le permite desmontar las críticas que, como la realizada por Habermas, pretendieron colocar a Bobbio en el mismo saco de las concepciones de la democracia como “teoría de las elites” (al modo de Schumpeter). La reivindicación de Bobbio como un autor que sostiene abierta y claramente una concepción procedimental de la democracia que se reduce, en esencia como toda forma de gobierno, a dar respuesta al problema del *quién* toma las decisiones colectivas y al *cómo* éstas son decididas. Precisamente los “universales procedimentales” constituyen el rasgo distintivo de esa concepción procedimental, aunque los mismos no deben ser dados

como algo adquirido de una vez y para siempre; en ocasiones, los mismos no son más que una meta todavía por alcanzar. Precisamente por ello Ermanno Vitale sugiere mantener un espíritu crítico como la mejor manera de proteger a la democracia de los retos —no menores— que hoy enfrenta.

Advierto al lector que la secuencia lógica de los textos contenidos en este pequeño libro, obliga a romper el orden alfabético de autores y a sugerir primero, por su carácter introductorio y contextualizador, el texto de Valentín Paniagua, seguido de la contribución de Michelangelo Bovero, que presenta la distinción bobbiana entre la esfera de los ideales y la “cruda realidad”, los ideales de democracia, derechos y paz, así como la crisis que éstos enfrentan. Con base en la misma distinción señalada con anterioridad, en mi texto, la realidad de las democracias latinoamericanas con los principios democráticos y emito un juicio sobre la creciente demanda de gobernabilidad en nuestros países, con lo que se coloca como un desarrollo consecuente del tema abordado por Bovero. Finalmente, el texto de Ermanno Vitale, que a partir de la reconstrucción del concepto procedimental de democracia y de las reglas del juego democrático (los “universales procedimentales”) hace un diagnóstico del estado actual de la democracia y señala los retos que enfrenta, cons-

tituye un excelente corolario de este conjunto de ensayos. No dejo de advertir, finalmente, que el orden sugerido coincide justamente con el que estos trabajos fueron presentados en el seminario organizado en Lima con la coordinación del profesor Miguel Giusti, lo que no hace sino revelar el tino con el que se realizó aquel evento.

Lorenzo CORDOVA VIANELLO